INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 8 de abril de 2026

Señor(a):
PAOLA ANDREA BARON SANCHEZ
Los Córdobas- Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, en especial en lo relacionado con la modalidad de contratación directa por la naturaleza del objeto, me permito invitarle a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual que se describe a continuación, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas por la entidad.

La presente invitación se formula en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del proponente para atender adecuadamente la necesidad institucional.

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES BÁSICAS, PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DETECCIÓN TEMPRANA, SEGUIMIENTO A USUARIOS Y APOYO EN TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 000248 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL..

2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION**:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($17.250.000),** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. **FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:**
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de Dos (2) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 5:00 P.M del último día hábil.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:**
El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS y municipio de Los Córdobas.

6. **FORMA DE PAGO:** CINCO (5) pagos mensuales equivalentes a TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.450.000)cada uno, previa presentación del correspondiente informe de actividades, el respectivo pago de la seguridad social y certificación de recibo a satisfacción aprobada por parte del gerente o el supervisor que se delegue.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.

7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.

7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.
10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.
10.3. Hoja de vida función pública persona natural.
10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.
10.5. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.
10.6. Registro único tributario (RUT) de persona natural.
10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.
10.8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.
10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.
10.10. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.
10.11. Diplomas y Actas de Grado de títulos.
10.12. Tarjeta profesional.
10.13. Certificados de Experiencia Laboral.
10.14. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
10.15. Licencias o permisos si se requieren

11. REQUISITOS TECNICOS:

El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación: Dos (2) Certificaciones de experiencia relacionada al objeto del Contrato que nos ocupa en la presente invitación.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a: **1).** Informar a la población asignada las acciones que desarrollará el Equipo Básico en Salud en las Jornadas de Socialización al inicio de la operación en el Micro territorio asignado .**2).** Apoyar en la construcción del mapeo y cartografía social en cada uno de los microterritorios asignados. **3).** Realizar la caracterización sociodemográfica y ambiental, individual y familiar en cada uno de los microterritorios asignados, realizar el reporte mediante el diligenciamiento claro y sin enmendaduras del instrumento del Ministerio de Salud y Protección Social. **4)** Realizar el seguimiento a los Planes de Cuidado Primario a nivel individual, familiar y su respectiva actualización en las herramientas y formatos destinados para este fin **5).** Identificar personas no afiliadas al sistema de salud reportadas por cualquier integrante del EBS y gestionar el trámite de afiliación u otros trámites de aseguramiento en salud como movilidad, traslado o portabilidad. **6).** Brindar acompañamiento y asistencia como AUXILIAR DE ENFERMERÍA en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU LOS CÓRDOBAS en el marco de la Resolución 000248 de 2026 del Ministerio de Salud Y Protección Social, para la valoración de los pacientes, aplicación de tamizajes y realizar acciones de promoción, prevención. **7).** Apoyar en el direccionamiento de los pacientes a las entidades públicas y privadas que puedan atender demandas en salud, sociales, económicas y culturales de los hogares en los casos que la comunidad lo requiera. **8).** Apoyar y garantizar la disponibilidad y acceso oportuno a medicamentos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, servicios de apoyo terapéutico y demás suministros y servicios para garantizar la atención de nuestros afiliados que estén en control /tratamiento e inasistentes en la a la ESE. **9).** Inducir a la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública **10).** Apoyar en el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. **11).** Realizar seguimiento a acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores. **12).** Realizar búsquedas activas de pacientes en todos los cursos de vida y gestantes y diligenciar los formatos respectivos. **13).** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario líder del equipo o al encargado de la supervisión del contrato. **14).** Asistir a las diferentes Jornadas de capacitaciones programadas por la ESE. **15).** Documentar en los planes de cuidado de manera oportuna todas las gestiones realizadas para la prestación de los servicios de salud de la población de su micro territorio (promoción de la salud incluyendo apoyo a la lactancia materna, educación para la salud, prevención de la enfermedad, vacunación, toma de muestras de laboratorios, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas. **16).** Cumplir con el cronograma de actividades de los EBS en el territorio/micro territorio. **17).** Dar manejo adecuado a la información y hacer entrega de toda la documentación existente de manera física y/o virtual que se genere del ejercicio de sus funciones. **18).** Las demás actividades derivadas de la naturaleza del programa y que contribuyan a la prestación efectiva del servicio público en salud de la E.S.E. Camú los Córdobas previamente coordinadas con el supervisor del contrato.

13. GARANTIAS: De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la exigencia de garantías obedece al análisis de riesgos, la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y las condiciones de ejecución.

En el presente caso, teniendo en cuenta que el objeto contractual implica el desarrollo de actividades en territorio, interacción directa con la comunidad y posible generación de riesgos frente a terceros, así como la necesidad de asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, **se considera necesario exigir la constitución de garantías contractuales**, con el fin de proteger los intereses de la entidad.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS las siguientes pólizas:

1. Garantía de Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones derivadas del contrato.

- **Valor asegurado:** el 10% del valor del contrato
- **Vigencia:** plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual : Ampara los perjuicios que puedan causarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente por las actividades desarrolladas en territorio y la interacción con la comunidad.

- **Valor asegurado:** de conformidad con el análisis de riesgos el 10% del valor del contrato.
- **Vigencia:** plazo de ejecución del contrato

Las garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y deberán ser aprobadas por la entidad previo al inicio de la ejecución contractual.

La exigencia de estas garantías no exonera al contratista de su responsabilidad frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni limita las facultades de la entidad para ejercer la supervisión del contrato, imponer las sanciones a que haya lugar o hacer efectivas las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento.

13. SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, o del funcionario que este designe mediante acto administrativo o comunicación formal, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

En desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitir las recomendaciones a que haya lugar y dejar constancia escrita de las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

Así mismo, el supervisor comunicará por escrito al CONTRATISTA cualquier situación relevante relacionada con la ejecución contractual, incluyendo, entre otras, observaciones, requerimientos, presuntos incumplimientos, suspensiones, reinicios, modificaciones y demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Atentamente.

SAHYRLIS PEREZ REINA
Gerente E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

Recibí:

Proponente: Paola Arroyo Sanchez
C.C. Nº 1033709967

Proyectó: Mauricio J Z S / Asesor Jurídico Externo